



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de Abril de 2023.-

VISTO:

Las solicitudes formuladas por Jubilados y Pensionados, Personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas, en la que requieren la eximición del pago por la Tasa del Impuesto Automotor por el año en curso 2022, que afectan a los rodados de su propiedad, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal Vigente N°4473, en el Artículo N°78, establece la eximición de jubilados y pensionados,

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal y se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Eximir por el corriente ejercicio 2023 de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a las siguientes personas:

-ANCINAS SILVIA	10.257.583	30262	C1-SB-QTA31-P9A-SUB2
-CINALLI AIDA	2.423.422	5771	C1-SC-CH16-MZA8-P11
-GONZALEZ ANA	13.828.706	7963	C1-SC-CH18-P39
-GONZALEZ EUSEBIA.	94.341.067	4406	C1-SC-CH12-MZA12T-P11
-MOGNI OSCAR ALFREDO	7.701.451	6598	C1-SC-CH69-MZA135-P7C-SP1
-ROJAS DORA.	20.342.350	6216	C1-SC-CH68-MZA133-P21
-SALVATI CLAUDIA	13.111.376	5358	C1-SC-CH14-MZA154-P4A
-SCATENA IRMA.	5.688.353	110	C1-SA-MZA9-P25
-SOTUYO GILBERTO	5.214.793	3744	C1-SC-CH18-P39
-SPINELLI RAMON.	11.439.760	7351	C2-SB-QTA1-P23
-TARANTO CLAUDIA	17.010.025	7888	C1-SC-CH16-P4N-SUB272
-TARANTO DORA	13.506.383	30379	C1-SC-CH15-MZA15AZ-P2

Los cuales ha presentado el correspondiente CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (CUD), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78° de la Ordenanza Fiscal 4473, lo cual ha sido evaluado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal Municipal, adjuntando la solicitud con la nomenclatura catastral detallada.-

ARTICULO 2°: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°806

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte